



ESC. GRACIANA VERONICA VILA SALLES DULAN - 12314/3

34

**INFORME DEL SINDICO**

Montevideo, 22 de abril de 2020.-

**Señores accionistas de  
PUERTA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA  
Presente**

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales, la ley 16.060 y demás normas legales vigentes, a continuación presento un informe sobre el Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Informe de Gobierno Corporativo y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1° de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019 de PUERTA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a los análisis y controles realizados, cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 402, numeral 3, de la ley 16.060, la suscrita considera que del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Memoria, Informe de Gobierno Corporativo y Proyecto de Distribución de Utilidades por el Ejercicio comprendido entre el 1° de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019 que serán puestos a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 24 de abril de 2020, hago saber que los mismos han sido formulados de acuerdo a normas de estilo en materia contable y a las exigidas por las normas legales y muestran razonablemente la situación económico financiera de la empresa y lo actuado en el período en consideración. Hasta el 31 de diciembre de 2008 los estados contables de la Sociedad fueron preparados de acuerdo con el anterior cuerpo de normas contables adecuadas en el Uruguay, las cuales en algunas áreas difieren de las normas contables ahora vigentes. En aplicación del Decreto 124/11 los estados financieros de Puerta del Sur S.A. han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las interpretaciones del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Todas las NIIF emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB), vigentes a la fecha de preparación de los presentes estados financieros han sido aplicadas. La Sociedad ha aplicado NIIF por primera vez para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, con fecha de transición 1° de enero de 2011.

Dejo constancia que no he recibido por el ejercicio comprendido entre el 1° de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019 denuncias del accionista así como tampoco se han recibido solicitudes de información del accionista de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 402 numerales 7 y 8 de la ley 16.060 y artículo 2 del decreto 274/998.

Coincido en lo fundamental con lo manifestado por la firma auditora "PRICEWATERHOUSE COOPERS" en su informe sobre el ejercicio referido.

Con relación a la gestión del Directorio, considero que la misma resultó muy satisfactoria y merece su aprobación, cumpliendo debidamente con los Estatutos, normas legales vigentes y con las obligaciones que en el ejercicio de sus cargos le competen con responsabilidad y sobriedad.

En resumen y de acuerdo a lo que antecede, recomiendo a los Señores Accionistas la aprobación sin objeciones de los documentos que serán puestos a consideración en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, así como la gestión desempeñada por el Directorio, en el Ejercicio considerado.

Saluda a Ustedes muy atentamente.



Cra. Mariela Jodal  
Síndico Titular

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE: con el original del mismo tenor que tengo a la vista, y con el cual he cotejado, del Informe del Sindico de **PUERTA DEL SUR S.A.**, del 22 de abril de 2020. **EN FE DE ELLO:** a solicitud de parte interesada para presentar ante las oficinas públicas o privadas que corresponda, expido el presente que lo signo, firmo y sello en Montevideo, el veinticuatro de abril del año dos mil veinte, en una foja de papel notarial Serie Fw número 928605.



ADICIONAL \$ 600  
MONT. NOT. \$ 111  
FONDE. NOT. \$



GRACIANA VILA  
ESCRIBANA PÚBLICA  
Matr. 7778